

## AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 2037/93).

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles, se hallan expuestas las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico, que han sido aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo actual.

Los interesados pueden examinar, en horas de oficinas, el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cortes de la Frontera, 28 de junio de 1993.— El Alcalde-Presidente, Francisco Márquez Barea.

## AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2145/93).

Don Manuel Béjar González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

HACE SABER:

Que en sesión ordinario del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 25 de junio de 1993, se apruebo inicialmente el Proyecto de Urbanización, promovido por D. Juan Sáez Sánchez, sito en C/ Prolongación C/ Alférez Carlos de Borbón, redactado por el Arquitecto D. Antonio Campos Peña y con número de visado 4447/87 n° 1.

Todo lo cual, se somete a información pública durante quince días para que puedan ser examinadas y presentadas las alegaciones precedentes, de conformidad con el artículo 117.3 del R.D. 1/1992 de 26 de junio, de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Villamanrique de la Condesa, 5 de julio de 1993.— El Alcalde, Manuel Béjar González.

ANUNCIO. (PP. 2146/93).

Don Manuel Béjar González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

HACE SABER:

Que en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 25 de junio de 1993, se aprueba inicialmente el Proyecto Plan Parcial de Ordenación de Uso Industrial de los terrenos situados en la confluencia de las Carreteras de Circunvalación y Villamanrique—El Rocío, presentado por D. Antonio Delgado Solís, y redactado por el Arquitecto D. Carlos Riesco Díaz, y con número de visado 1451/91, número 2.

Todo lo cual, se somete a información pública, durante un mes, para que puedan ser examinadas y presentadas las alegaciones procedentes, de conformidad con el artículo 114.1 del R.D. 1/1992, de 26 de junio, del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Villamanrique de la Condesa, 5 de julio de 1993.— El Alcalde, Manuel Béjar González.

## AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 2151/93).

Este Ayuntamiento en sesión plenaria del día 21 de junio de

1993, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la UE.TB.20, promovido por «Carcol Benalmádena, S.L.»; lo que se hace público, durante el plazo de quince días conforme a lo dispuesto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Rincón de la Victoria, 6 de julio de 1993.— El Alcalde, Clemente Caballero Montañez.

## AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2211/93).

D. Manuel Castro Barco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el día veinticinco de junio de 1993, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle n° 2 referido al área delimitada por las calles Alvarez Quintero y Cánovas del Castillo, promovido a instancias de D. Clemente Rodríguez Sorroche.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Art. 124 del RDL 1/1992 de 26 de junio.

La Puebla de los Infantes, 19 de julio de 1993.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE GUADIX

ANUNCIO. (PP. 2239/93).

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1993 aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Sector P.P.1 redactado por el Arquitecto D. Emilio García Hernández y promovido por D. Antonio Hernández Sánchez, Construcciones S.L.

Se insertaron anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 42, de 24 de abril, y Periódico «Ideal» de 6 de abril, sometiéndose a Información Pública, el Proyecto de Urbanización referenciado, por un plazo de quince días según dispone el Art. 117 del R.D. Legislativo 1/92, no presentándose reclamación alguna durante el período de exposición.

El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 1993, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial P.P.1 redactado por el Arquitecto D. Emilio García Hernández y presentado por D. Antonio Hernández Sánchez, Construcciones S.L.

Durante la ejecución de las obras de Urbanización se sustituirán los báculos de los luminosos de 3,50 mts. por otros de 4,50 mts.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadix, 8 de julio de 1993.— El Alcalde, José Luis García Raya.

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

EDICTO. (PP. 2253/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día seis de mayo de mil novecientos noventa y tres, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Especial de la U.A.. B-21 «Cerrillo» promovido por D. Rafael Caballero Ruiz-Maya y otros.

Segundo: Proceder a la apertura de un período de información pública por tiempo de un mes, mediante la inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Prensa Local y Tablón de Anuncios.

Tercero: Requerir al promotor para que durante el período de información pública presente nueva documentación subsanando las deficiencias detectadas por los Servicios de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

La que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 80.3 de la L.P.A., de 17.7.58, sirviendo el presente edicto de notificación a las siguientes personas afectadas que por encontrarse en paradero desconocido, por fallecimiento u otras causas no han podido ser notificados personalmente e individualmente:

Hnos. Morales  
D. Rafael Ranchal Luna  
D. José Cruz Gutiérrez

Córdoba, 13 junio de 1993.- El Alcalde.

#### EDICTO. (PP. 2283/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, a la visto del dictamen del Consejo de Gerencia de Urbanismo en relación con el Proyecto de Obras Ordinarias de Urbanización, promovido por D. José Pedraza Ramírez, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primera: Desestimar íntegramente las alegaciones presentadas durante el período de información pública.

Segunda: Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la calle Son Fausta de la Florida, promovido por D. Juan José Pedraza Ramírez.

Tercero: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para su entrada en vigor.

Cuarto: Advertir al promotor de que, antes de iniciar la ejecución de los obras de urbanización, deberá obtener la oportuna licencia y depositar en concepto de fianza, un aval equivalente al 1.06% del Presupuesto de Urbanización (incluidos honorarios e IVA), en el caso de simultanear la urbanización y la edificación, asumiendo los compromisos establecidos en el artículo cuarenta y uno del Reglamento de Gestión Urbanística.

Quinto: Requerir al promotor para que dentro de los treinta días siguientes a la notificación de este acuerdo, presente en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza de Colón 22 y 23) la autoliquidación de la Tasa Fiscal por «Actuaciones Urbanísticas» (Ordenanza n° 109), en modelo oficial, e ingrese simultáneamente su importe en cualquier oficina de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba. Dicha ingresa deberá efectuarse con anterioridad a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, para su entrada en vigor.

Córdoba, 16 julio de 1993.- El Alcalde.

#### EDICTO. (PP. 2333/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el pasado día 3 de junio 1993, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras del Polígono F-I San Carlos, promovida por D. Manuel Hernández Fanta.

Segundo: Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Tablón de Anuncios y Prensa Local, con citación personal a los propietarios afectados.

Tercero: Requerir al promotor para que durante el período de información pública y, en todo caso, antes de la aprobación provisional, subsane las deficiencias técnicas observadas.

Córdoba, 19 de julio de 1993.- El Alcalde.

#### EDICTO. (PP. 2398/93).

El pasado día uno de julio de 1993, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Parcela Industrial en Avda. de la Torrecilla n° 5 e Ingeniero Torraja y Miret, promovido por Tramasa, dejando sin efecto la declaración de caducidad acordada por el Consejo de Gerencia con fecha 6 de abril de 1993.

Segundo: Abrir un período de información pública por plazo de quince días, mediante inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Prensa Local, con citación personal de todos los propietarios afectados.

Córdoba, 28 de julio de 1993.- El Alcalde.

#### EDICTO. (PP. 2400/93).

El pasado día uno de julio de 1993, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana ocho de la Unidad de Actuación B-cinco (El Potirrioc) del P.G.O.U., de Córdoba.

Segundo: Abrir un período de información pública por plazo de quince días, mediante inserción de Anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Diario de mayor tirada de circulación de la provincia, con citación personal de todos los propietarios afectados.

Córdoba, 28 de julio de 1993.- El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

#### EDICTO. (PP. 2318/93).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace Saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1993, se adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicial y provisionalmente el Plan Parcial del Sector 11 del P.G.O.U. de Almería, promovido por D. José Requena García en representación de Inmobiliaria CIJA, S.A.

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto, a fin de que durante dicho plazo puedan hacer, por escrito, cuantas alegaciones consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en el Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 15 de julio de 1993.- El Alcalde-Presidente.

#### EDICTO. (PP. 2401/93).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

#### HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1993, acordó aprobar inicialmente el Modificado al Proyecto de Urbanización del Sector 21-Polígono A, del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, pro-